

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRA DEL CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE JALISCO

El **Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco**, con domicilio en la calle Vidrio No. 2398, Colonia Arcos, C.P. 44130, en Guadalajara, Jalisco; es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales que serán sometidos a tratamiento son:

Datos Identificativos

Nombre	Nacionalidad	Edad	Clave de elector	Estado Civil	Sexo
CURP	Fotografía	Domicilio	Número del Seguro Social	Teléfono	Correo electrónico
Firma	RFC	Lugar y fecha de Nacimiento	Matrícula del Servicio Militar Nacional		

Datos sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales

Antecedentes penales – Carta de no antecedentes penales.	Información sobre sanciones administrativas – Constancia de no sanción administrativa.
---	--

Datos Académicos

Carrera	Nombre de la Escuela de Procedencia	Grado máximo de estudios
---------	-------------------------------------	--------------------------

Datos Laborales (datos de empleos anteriores)

Nombre de la dependencia o empresa	Puesto desempeñado	Domicilio	Teléfono
------------------------------------	--------------------	-----------	----------

Datos patrimoniales

Datos sobre la salud

Número de cuenta bancaria

Datos de salud –
Certificado médico

Dichos datos personales podrán ser recabados, directa o indirectamente, por medios electrónicos a través de la plataforma de solicitudes del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco (COECYTJAL), por correo electrónico, por escrito y por teléfono, las finalidades de tratamiento para las cuales se obtiene sus datos personales son:

1. Registrar solicitudes de acceso a la información de derechos ARCO;
2. La tramitación de solicitudes de información
3. La tramitación de solicitudes de apoyo conforme a cada una de las convocatorias para acceder a los programas de apoyo que emita el Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco (COECYTJAL).
4. Promover y evaluar los programas públicos y convocatorias del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco (COECYTJAL), lo cual, nos facilitará y permitirá brindarle una mejor atención.
5. Integrar el expediente del personal y dar de alta en el sistema informático de nómina en el IMSS y Pensiones del Estado, para registrar entradas y salidas del personal, identificación y autentificación como servidor público, difusión de información pública de oficio, generar comprobantes de pago, cumplimiento de disposiciones fiscales y enteros de impuestos retenidos, emisión de constancias laborales, administrativas y de identificación; relativas al empleo, cargo o comisión, tales como el cumplimiento de los requisitos legales para la contratación y el pago de sueldos, salarios y prestaciones, historia laboral de los servidores públicos y cumplimiento de requisitos;
6. Integrar el expediente contratado por honorarios o asimilados a salario, así como personas físicas o morales que suscriban algún tipo de contratos o convenios con el COECYTJAL; y
7. Salvaguardar la integridad y seguridad de los servidores públicos, y de las personas que ingresan a este Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología, conforme a lo siguiente: Los datos personales podrán ser recabados, temporalmente, por este Sujeto Obligado, directamente o indirectamente, a través del uso de mecanismos en medios remotos o locales de comunicación electrónica, óptica u otra tecnología, que permita recabar datos personales de manera automática y simultánea al tiempo que el titular hace contacto con los mismos, al ser captados por videocámaras de seguridad mediante imágenes de las personas que ingresan a sus instalaciones.
8. Dar certeza y cumplimiento en el proceso de las solicitudes de compra, adquisición o aprovisionamiento por parte de este sujeto obligado, ante la Secretaría de Administración.

Los fundamentos legales que facultan a este Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco para llevar a cabo el tratamiento son: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública: artículos 70 fracción VII, XI y XVII y 71; Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios: artículo 8°, párrafo 1, fracción I, incisos j) k) y l); fracción IV inciso e), artículo 25 fracción VII y artículo 68 fracciones II y III; Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco: artículos 24 y 51 fracciones II, III y IV; Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios: artículos 17 fracciones I y XII, 44, 54 Bis-4, 54 Bis-5, 56 fracciones XII, XIII y XVIII; Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco: artículo 65; Manual de Organización y Procedimientos de la Secretaría de Administración dentro del Procedimiento denominado "Procedimiento de Alta" (página 117) y los puntos 4.1, 4.3, 4.11, del 4.59 al 4.69, 6.85, 6.86 y 6.90 de las Políticas Administrativas de la Secretaría de Administración; así como el artículo 163 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial, la Ley Federal del Derecho de Autor artículos 18, 20 23, 24, 61 y 77 en materia de Propiedad Intelectual.

Así mismo, el tratamiento de los datos personales recabados a través de las videocámaras de seguridad, se realiza de conformidad con lo establecido por el artículo 21 párrafo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 8 apartado A de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 31.1 fracciones I y II, y 32 .1 fracciones VI y VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 55 fracción IV de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Se informa que **no** se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, o se esté en alguno de los supuestos de excepciones al consentimiento, establecidas en el artículo 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; con relación a dichas transferencias, los terceros receptores de los datos personales pueden ser:

1. La Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, para evaluar los programas públicos y convocatorias del Concejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco (COECYTJAL).
2. La Secretaría de Hacienda, para el cumplimiento de obligaciones fiscales, y pago de aportaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social;
3. El Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, para el registro;
4. La Secretaría de Administración, para la generación y expedición de nombramientos;
5. Las autoridades jurisdiccionales, con la finalidad de dar atención a los requerimientos judiciales;
6. Los sujetos obligados a los que se dirijan las solicitudes de información pública que sean de nuestra competencia, con la finalidad de dar el seguimiento que señala la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios;
7. La Controlaría, para la presentación de la declaración patrimonial de los servidores públicos, así como para la instauración de procedimientos de responsabilidad administrativa; y
8. Cualquier otro de los supuestos establecidos en el artículo 75, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.
9. Así mismo, se llevará a cabo la transferencia de datos personales a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, en el supuesto establecido en el artículo 57 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, referente al proceso de compra, adquisiciones o aprovisionamiento.

Respecto de los datos personales recabados de un tercero, el promovente deberá dar a conocer el presente aviso de privacidad a dichos terceros, con la finalidad de mantenerlos informados sobre el tratamiento de estos.

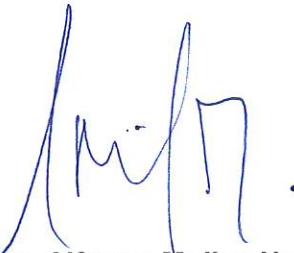
Usted puede solicitar en cualquier momento, el Acceso, Rectificación, Cancelación y/o Oposición, mediante la presentación de solicitud de ejercicio de derechos ARCO; así como el ejercicio de su derecho a la portabilidad de sus datos personales, ante la Unidad de Transparencia de este Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco, con domicilio en la calle Vidrio No. 2398, Colonia Arcos, C.P. 44130, en Guadalajara, Jalisco; o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

Cualquier cambio al presente aviso de privacidad se hará del conocimiento de los titulares de los datos personales, a través de la página de transparencia de este sujeto obligado, en la siguiente liga electrónica: https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion_fundamental/131

Para cualquier aclaración, duda o comentario adicional al respecto se dejan a disposición los siguientes datos de contacto de la Unidad de Transparencia del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco, siendo éstos los siguientes: teléfono (33) 36681820 extensión 36866, correo electrónico oficial de la Unidad de Transparencia: transparencia@coecytjal.gob.mx

Fecha de actualización 27 de marzo 2025

Comité de Transparencia



Mtro. Alfonso Mojica Navarro
Presidente del Comité de Transparencia



Lic. Bertha Alicia Macías Chávez
Secretario del Comité de Transparencia



Lic. Elías Luna Cortés
Integrante del Comité de Transparencia como
Titular del Órgano con funciones de Control Interno.